



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 34-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario y Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06SEP024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 33-2024

Se dio lectura al Acta N° 33-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 33-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31AGO024, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de agosto del 2024, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,923.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,858.26
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,289.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,487.49
Total de Compras Comerciales	us\$	\$ 32,558.12
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,501.95
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,012.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,469.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 57,290.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,815.78

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,399.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 79,151.82
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL FONDO COSAM AG0024	\$ 19,888.55
Total de pagos Fondo COSAM	US\$	\$231,529.72
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO PERSONAL PROG. REHABILITACION AGO024	\$ 21,518.25
Total de pagos Fondo PROGRAMA DE REHABILITACION	US\$	\$21,518.25
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 59,688.87
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,380.39
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,867.16
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,894.83
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,676.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,045.45
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 23,326.70
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,989.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 36,036.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 33,557.40
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$218,306.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 24,024.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,892.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 22,457.57
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,369.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,789.81
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,146.23
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 35,869.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,853.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,510.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,440.01
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,406.52
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 21,662.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,942.32
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,896.69

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	18,672.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	11,507.76
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	23,180.97
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,213.65
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,743.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,190.73
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	29,397.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,257.59
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,114.21
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	23,290.12
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	34,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	23,139.66
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,890.51
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,350.85
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	8,087.71
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,920.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	13,263.99
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	12,913.47
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,033.42
Total de pagos Fondo CEFAFA		US\$	\$ 978,696.66
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZACIONES ISSS EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$	13,537.44
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFP CONFIA EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$	8,809.64
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO COTIZAC. AFPCRECER EMPLEADOS CEFAFA JUL024	\$	8,852.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	CANCELACION IMPUESTO RETENIDO RENTA CORRESPJUL024	\$	15,136.15
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO SALARIO EMPLEADOS DEL CEFAFA AGO024.	\$	103,439.15
Total de Gastos de Operación		US\$	\$ 149,774.53
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US\$	\$ 1,414,077.28

+

/

m

R

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de agosto del 2024

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4								
<p>1.- Oficio N° 1154 US/COSAM de fecha 05SEP024, en el cual solicita autorización para la reasignación de fondos del Programa de Rehabilitación Temporal por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00) para tramitar y desarrollar el proyecto denominado ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTAL. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del PEO, según detalle:</p>	<p>I.- Oficio N° 1154 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la reasignación de OfSndos del Programa de Rehabilitación específico 61101 por un monto de US\$190,000.00, para el específico Proyectos y Programas de Inversión 61599 para contar con la disponibilidad de US\$ 350,000.00, y el inicio del proceso de ELABORACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, bajo la modalidad de contratación de Consultoría Selección Basada en Calificaciones de ios Consultores Art. 66 LCP. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel para dar Respuestas a posibles Consultas y PEO.</p>								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">GRADO Y NOMBRE</th> <th style="width: 40%;">NOMBRAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5" style="text-align: center; vertical-align: middle;">[]</td> <td style="text-align: center;">OFICIAL REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DIGITAOORA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">ADMINISTRADOR</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO	[]	OFICIAL REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD	ESPECIALISTA EN EL BIEN	ESPECIALISTA EN EL BIEN	DIGITAOORA	ADMINISTRADOR	
GRADO Y NOMBRE	NOMBRAMIENTO								
[]	OFICIAL REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD								
	ESPECIALISTA EN EL BIEN								
	ESPECIALISTA EN EL BIEN								
	DIGITAOORA								
	ADMINISTRADOR								

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2024 DENOMINADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle

A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	[]	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADOR
4		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

MONTO	FONDO
\$4,705.81	IVA INCLUIDO DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1 % DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA AÑO 2024.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. REQUERIMIENTO

URIANÁLISIS			
CÓDIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
s/c	Suministro e Instalación de repuesto para Equipo de Ultrasonido, Marca SIEMENS, Modelo Acusón X150 (RECAMBIO).	01	<ul style="list-style-type: none"> •Compatible con el equipo Acusón X150. •Interruptor de encendido luminoso. •Con cable de alimentación. •Suministro de energía 110-120V, 50/60HZ. •Selector de voltaje SW1 y SW2. •Barra LED de alarma visual, que indica el estado actual del equipo.

D. ANTECEDENTES

- . 12AGO024 - DIVULGACIÓN DEL PROCESO EN COMPRASAL.
- . 28AGO024- RECEPCIÓN DE OFERTAS.
- . 06SEP024 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

E. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CAUTELA

Que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el art. 24 literal "a" de la Ley de Compras Públicas, y art. 12 literal "d" del Instructivo para la Prevención, Detección y Control de LDA/FT/FPADM, la Encargada de Cumplimiento realizo la búsqueda de los oferentes participantes en las listas de cautelas proporcionadas por la Unidad de Investigación Financiera y el análisis de riesgo de cada oferente, obtenido los resultados siguientes:

Nº	OFERENTE	RESULTADO DE BÚSQUEDA	ESCALA DE RIESGO
1	SIEMENS HEALTHCARE S.A.	NO ENCONTRADO	BAJO

F. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para el ítem 1, el precio de la oferta presentada no es irrazonablemente alto, ni tampoco bajo; en vista de que el precio de la oferta presentada por la sociedad es el mismo que el precio cotizado por la unidad solicitante en el sondeo de mercado, por lo que, se determinó factible la adquisición de FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC (RECAMBIO) por presentar precio igual al precio del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante.

G. CONCLUSIONES

1. Para el ítem 1, únicamente se recibió oferta de la Sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A.
2. El Bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
3. En vista de que el precio de la oferta presentada por la sociedad es el mismo que el precio cotizado por la unidad solicitante en el sondeo de mercado, se determinó factible la adquisición de la FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC/DC (RECAMBIO) por presentar precios iguales o menores que el precio del Sondeo de Mercado realizado por la Unidad Solicitante.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, se recomienda elevar al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL AÑO 2024, por un monto total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO 81/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,705.81) IVA INCLUIDO a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., según detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA
1	s/c	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSÓN X150 (RECAMBIO).	SIEMENS HEALTHCARE/ COREA/USA/CHI NA/ ALEMANIA	1	\$4,705.81	\$4,705.81
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$4,705.81

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116LCP.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se elabore la orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- d) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y en uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 18, 38 literal c), y 41 literal b) de la Ley Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2024 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL AÑO 2024, por un monto total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO 81/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,705.81) IVA INCLUIDO a favor de la sociedad SIEMENS HEALTHCARE, S.A., según detalle siguiente:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	COSTO UNITARIO CON IVA (US\$)	MONTO TOTAL CON IVA - <
1	s/c	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO DE ULTRASONIDO, MARCA SIEMENS, MODELO ACUSÓN X150 (RECAMBIO).	SIEMENS HEALTHCARE/ COREA /USA/CHINA/ ALEMANIA	1	\$4,705.81	\$4,705.81
MONTO TOTAL A ADJUDICAR						\$4,705.81

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a las oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se elabore la orden de Compra a la sociedad adjudicada.
- d) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AÑO 2024, la cual estaba conformada según detalle

A. INTEGRANTES DEL PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		DIGITADORA
4		ANALISTA LEGAL
5		ANALISTA FINANCIERO
6		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

CIENTO SESENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 160,000.00) IVA incluido, procedente del Fondo del Programa de Rehabilitación año 2024 y QUINCE MIL DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 15,000.00) IVA incluido, procedente del Fondo de Utilidades.

C. ANTECEDENTES

- / DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 22JUL024
- / RECEPCIÓN DE OFERTAS: 15AGO024
- / INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 16AGO024
- Z PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 06SEP024.

D. RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel de Evaluación de Ofertas determina que: Para el presente proceso, se ha

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H
f
my
R



realizado el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que los precios no son irrazonablemente altos y tampoco bajos.

Para los ítems 2 Y 5 fueron analizados los precios ofertados, determinando que se debe adjudicar a la misma sociedad que se les adjudica los ítems del 18 al 25 por ser complemento para el ítem pie articulado, asimismo los precios de los ítems 2 y 5 se encuentran dentro del límite superior, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.

Para los ítems del 18 al 25 fueron analizados los precios ofertados, determinando que los precios más bajos no son los más razonables, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en las medidas de eje de articulación por la unidad solicitante, por lo cual, se considera que los precios que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y/o presentan mejores características son los de precio más razonable conforme al Art. 34 de la LCP el cual establece que se deberá considerar la decisión con base al mejor valor económico, relación calidad-precios, asimismo, obedeciendo al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 Literal g) de la misma ley, el cual establece que deberán adquirirse las mejores condiciones en precio y calidad.

E. CONCLUSIONES

1. Que en fecha 21AGO024 fueron solicitadas subsanaciones a los participantes: 1) SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS), 2) ORTOPEDIA ALEMANA, S.A. DE C.V. 3) OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 4) HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA (CLÍNICA ORTOPÉDICA AVANZAR). 5) ORTESIS Y PRÓTESIS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en relación a la evaluación técnica, las cuales fueron presentadas en el plazo requerido.

2. Que la sociedad ORTESIS Y PROTESIS DE EL SALVADOR S.A DE C.V. no fue elegible para continuar con evaluación técnica, ya que no cumplió con la evaluación legal, según Documento Solicitud de Oferta, literal D Subsanación y Adjudicación, numeral 1 Subsanación "si dentro del plazo otorgado no subsanaré la prevención, la Oferta se considera NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguiente".

3. Que para los ítems 6 "FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44", ítem 7 "FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44" e ítem 41 "VALVULA DE SUCCIÓN PARA TERMOPLÁSTICO", se reducen cantidades en razón de que el precio unitario presupuestado para cada ítem es inferior al precio unitario ofertado es así que sobrepasa el monto presupuestado para cada ítem.

4. En relación a los ítems: 37 "STOCKINETE DE CARBONO DE 8 PULGADAS" y 38 "STOCKINETE DE CARBONO DE 4 PULGADAS", no fue sujeto a evaluación la oferta del señor SALVADOR ESCOBAR LOPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS), por no aclarar prevención el TIPO DE TRENZADO, por lo que, no fue sujeto de evaluación económica, según Documento Solicitud de Oferta, literal D Subsanación y Adjudicación, numeral 1 Subsanación "si dentro del plazo otorgado no subsanaré la prevención, la Oferta se considera NO ELEGIBLE para continuar con la etapa subsiguiente".

5. Que los ítems 12 "MANGA DE NEOPRENO" y 13 "MANGA DE NEOPRENO (TALLA 1)" fueron ofertados únicamente por la sociedad OTTOBOCK MEXICO S.A DE C.V. se deberán declarar desiertos, ya que en la Evaluación Técnica y luego de recibir subsanación, se determinó que no coincide muestra física con lo solicitado, por lo que, no cumple con las especificaciones técnicas detalladas en documento de "Solicitud de Ofertas".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúete a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Que para los ítems 2 "ADAPTADOR PARA PIE ARTICULADO DE DOBLE PIN 26-30" y 5 "ADAPTADOR PARA PIE ARTICULADO DE DOBLE PIN 22-25", (Articulación modular en acero inoxidable, complemento para pie protésico articulado), se seleccionó la oferta presentada por la sociedad: OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., los pies protésicos articulados (ítems 18-25) por ser complemento los ítems 2 y 5 de los ítems 18 y 25.

7. Que para el ítem 11 "MALLA TUBULAR DE NYLON DE 12CM" se eligió la oferta del señor HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA (CLÍNICA ORTOPÉDICA AVANZAR), por cumplir con lo requerido según documento Solicitud de Oferta y ser MIPYMES de acuerdo a los Arts. 31, 32 y 33 LCP.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, en uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 33, 39, 100, 102 y 108 de Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar declarar desiertos los ítems: 12 "MANGA DE NEOPRENO" y 13 "MANGA DE NEOPRENO (TALLA 1)", por no cumplir con especificaciones técnicas solicitadas, con base al artículo 102 de la Ley de Compás Públicas.

2. Autorizar ajustar las cantidades y adjudicar los ítems siguientes 6 "FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44", ítem 7 "FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44" y ítem 41 "VALVULA DE SUCCIÓN PARA TERMOPLÁSTICO", en razón de sobrepasar el monto presupuestado para cada ítem según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A ADJUDICAR
6	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44	7	6
7	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44	7	6
41	VALVULA DE SUCCIÓN PARA TERMOPLÁSTICO	6	5

Handwritten signature and initials in blue ink.

3. Autorizar la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2024 DENOMINADA ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACION Y REPARACION DE PROTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, por un monto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 134,786.75) IVA incluido, a favor de los oferentes según detalle siguiente:

N°	OFERENTE ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS).	4 y 40	\$10,910.00
2	ORTOPEDIA ALEMANA, S.A. DE C.V.	39	\$1,325.00
3	OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21,22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36	\$111,392.46
4	HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA (CLÍNICA ORTOPÉDICA AVANZAR).	11, 37, 38 y 41	\$11,159.29
MONTO TOTAL			\$ 134,786.75

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE MONTO ADJUDICACIÓN POR FONDO

UNIDAD PRESUPUESTARIA LÍNEA DE TRABAJO	MONTO
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AÑO 2024 - LT.0302	\$122,134.77
UTILIDADES	\$12,651.98
TOTAL	\$134,786.75

4. Autorizar el nombramiento de la Técnico de Adquisiciones Licda. como Técnico GACI para el presente proceso.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos a los oferentes adjudicados una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

6. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las sociedades ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Artículos N° 5, 18, 33, 39, 100, 102 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declaren desiertos los ítems 12 “MANGA DE NEOPRENO” y 13 “MANGA DE NEOPRENO (TALLA 1)”, por no cumplir con especificaciones técnicas solicitadas, con base al artículo 102 de la Ley de Compras Públicas.

b. Autorizado el ajuste a las cantidades y adjudicar los ítems siguientes 6 “FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44”, ítem 7 “FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44” y ítem 41 “VALVULA DE SUCCIÓN PARA TERMOPLÁSTICO”, en razón de sobrepasar el monto presupuestado para cada ítem según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A ADJUDICAR
6	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA L44	7	6
7	FUNDA DE ESPUMA PREFORMADA SOBRE RODILLA R44	7	6
41	VALVULA DE SUCCIÓN PARA TERMOPLÁSTICO	6	5

c. Autorizada la adjudicación del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2024 DENOMINADA ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA FABRICACION Y REPARACION DE PROTESIS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2024, por un monto total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 134,786.75) IVA incluido, a favor de los oferentes según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Nº	OFERENTE ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SALVADOR ESCOBAR LÓPEZ (ORTOPÉDICA NUEVOS PASOS).	4 y 40	\$10,910.00
2	ORTOPEDIA ALEMANA, S.A. DE C.V.	39	\$1,325.00
3	OTTOBOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,2, 3, 5, 6, 7, 8, 9,10,14, 15, 16,17 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36	\$111,392.46
4	HENRRY ADONAY HERNÁNDEZ ARTIGA (CLÍNICA ORTOPÉDICA AVANZAR).	11, 37, 38 y 41	\$11,159.29
MONTO TOTAL			\$134,786.75

RESUMEN DE MONTO ADJUDICACIÓN POR FONDO

UNIDAD PRESUPUESTARIA LÍNEA DE TRABAJO	MONTO
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AÑO 2024 - LT.0302	\$122,134.77
UTILIDADES	\$12,651.98
TOTAL	\$134,786.75

d. Autorizado el nombramiento de la Técnico de Adquisiciones como Técnico GACI para el presente proceso.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regúlatenos, para la elaboración de los respectivos contratos a los oferentes adjudicados una vez transcurrido el periodo del recurso de revisión según lo establecido en el Art.119 LCP.

f. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Que notifique a las sociedades ofertantes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 116 LCP.
- Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que notifique al C08AM sobre lo resuelto

g. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

Vii. AUDITORÍA ESPECIAL A LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 18 DE MARZO DE 2024

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la AUDITORÍA ESPECIAL A LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS, POR EL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO 2023 AL 18 DE MARZO DE 2024, con el objetivo de evaluar los procedimientos de control y la documentación que soportan los procesos de las transacciones que se originan en concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, realizados a nombre de la Institución, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en verificar los procesos y documentación en las actividades de control y registro realizadas en los ingresos por venta de bienes y servicios

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de CEFAFA, correspondientes al periodo del 01 de junio de 2023 al 18 de marzo de 2024. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás normas que regulan el que hacer institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

a. Como resultado de nuestra auditoría no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otro asunto menor se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia.

b. Asimismo, en Carta de Gerencia se comunicó asunto menor, conforme detalle siguiente:

Falta de políticas, procedimientos e instructivos internos que regulen el proceso de emisión de documentos tributarios electrónicos (DTE's)

C. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la auditoría especial a los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, por el periodo evaluado del 01 de junio de 2023 al 18 de marzo de 2024, se concluye lo siguiente:

Es importante la regulación en normativa interna (Políticas, instructivos, procedimientos) para el control interno en la emisión de documentos tributarios electrónicos DTE's, como una herramienta de inducción, control y cumplimiento de la correcta operatividad y transmisión de dichos documentos, conforme lo establecido por el Ministerio de Hacienda.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, por el periodo evaluado del 01 de junio de 2023 al 18 de marzo de 2024.

2. Encomiende a la Gerencia Financiera, Gerencia de Sucursales, Droguería, Unidad de Planificación y Control, y Unidad de Tecnología y Sistemas, para que en conjunto elaboren normativa interna (Políticas, instructivos, procedimientos) para el control interno como una herramienta de inducción, control y cumplimiento de la correcta operatividad y transmisión de dichos documentos, para el personal responsable de su respectiva emisión, en lineamiento a lo establecido por el Ministerio de Hacienda.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, por el periodo evaluado del 01 de junio de 2023 al 18 de marzo de 2024 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, Gerencia de Sucursales, Droguería, Unidad de Planificación y Control, y Unidad de Tecnología y Sistemas, para que en conjunto elaboren normativa interna (Políticas, instructivos, procedimientos) para el control interno como una herramienta de inducción, control y cumplimiento de la correcta operatividad y transmisión de dichos documentos, para el personal responsable de su respectiva emisión, en lineamiento a lo establecido por el Ministerio de Hacienda.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



cada sala de venta, es uno de los requisitos importantes e indispensables en el manejo de este tipo de medicamentos por parte de la DNM como ente regulador.

3. La acreditación como dependiente de farmacia es una característica inherente al personal que labora en farmacias, de acuerdo a la Ley de Medicamentos vigente, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

D. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 25MAR023 AL 15MAR024.

2. Gire instrucciones a la Gerente de Sucursales para que, en coordinación con el Jefe de Ventas se supervise que los Coordinadores de Ventas y los Regentes de salas, supervisen efectivamente que el personal de las sucursales cumple con lo dispuesto en la Guía de verificación de buenas prácticas de almacenamiento y dispensación de establecimientos que dispensan medicamentos, proporcionando los lincamientos y asesoría técnicas de acuerdo a las disposiciones reglamentarias del ente regulador.

3. Encomiende a la Gerente de Sucursales, gire instrucciones al Jefe de Ventas de que, en conjunto con la regente de sucursal Chalatenango, realicen seguimiento a la gestión iniciada en la actualización de las existencias de medicamento controlado en el portal de medicamentos de la DNM.

4. Encomiende a la Gerente de Sucursales que, a través del Jefe de Ventas en coordinación con los regentes de las sucursales se informen y programen que el personal con acreditación vencida o que no está acreditado aún, haga las gestiones necesarias para obtener dicha acreditación, considerando que a partir del 07 de agosto de 2024 esta actividad será atribución de la Superintendencia de Regulación Sanitaria.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA y Carta de Gerencia, por el periodo evaluado del 25MAR023 AL 15MAR024 y acuerda lo siguiente:

a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente de Sucursales, para que en coordinación con el Jefe de Ventas, se supervise que los Coordinadores de Ventas y los Regentes de salas, supervisen efectivamente que el personal de las sucursales cumple con lo dispuesto en la Guía de verificación de buenas prácticas de almacenamiento y dispensación de establecimientos que dispensan medicamentos, proporcionando los lincamientos y asesoría técnicas de acuerdo a las disposiciones reglamentarias del ente regulador.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente de Sucursales, que instruya al Jefe de Ventas de que en conjunto con la regente de sucursal Chalatenango, realicen seguimiento a la gestión iniciada en la actualización de las existencias de medicamento controlado en el portal de medicamentos de la DNM.

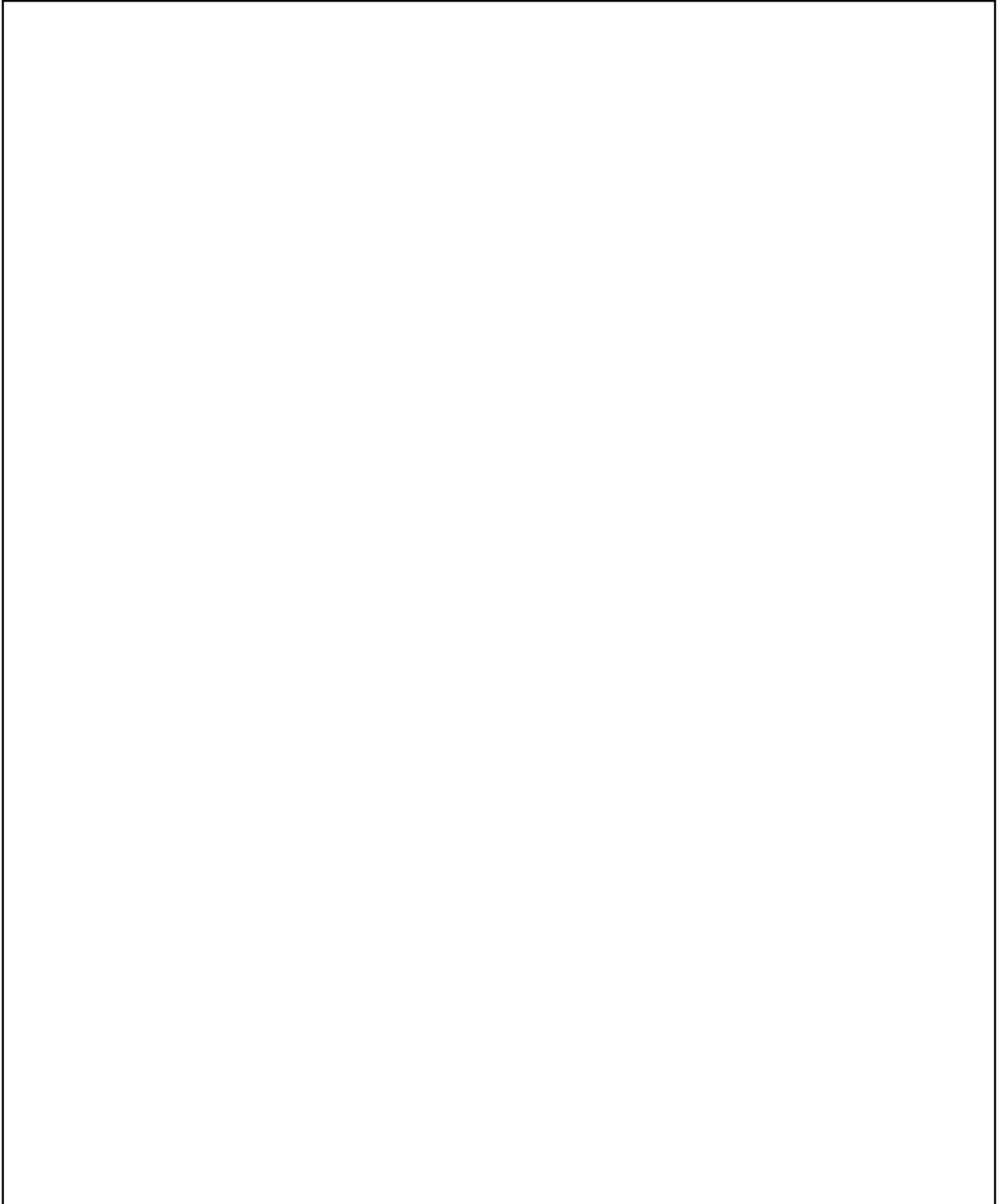
c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente de Sucursales, para que a través del Jefe de Ventas en coordinación con los regentes de las sucursales se informen y programen que el personal con acreditación vencida o que no está acreditado aún, haga las gestiones necesarias para obtener dicha acreditación,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente,

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PAGO DE COMISIÓN POR VENTAS AGOSTO 2024

[Empty rectangular box for content]

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 0.00.

D. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe resultado de ventas del mes de agosto 2024.
2. Autorizar el pago de comisiones por U8\$ 4,000.00 de línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual está presupuestado por US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por ventas para el mes de agosto de 2024, lo cual se ejecutará según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE DE PAGO DE COMISIONES AGOSTO 2024			
CUMPLIMIENTO	Nº	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	14	\$120.00	\$1,920.00
Del 90% al 99.99%	26	\$80.00	\$2,080.00
TOTAL			\$4,000.00

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de ventas del mes de agosto 2024 y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el pago de comisiones por U8\$ 4,000.00 de la línea de trabajo 0202 Comercial, de la cual está presupuestado por US\$ 7,000.00, para pago de comisiones por ventas para el mes de agosto de 2024, lo cual se ejecutará según detalle:

DETALLE DE PAGO DE COMISIONES AGOSTO 2024			
CUMPLIMIENTO	Nº	COMISIÓN AUTORIZADA	TOTAL
100% en adelante	14	\$120.00	\$1,920.00
Del 90% al 99.99%	26	\$80.00	\$2,080.00
TOTAL			\$4,000.00

b. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

X. AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTO VENCIDOS NO DEVOLUTIVOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS

La Srta. Gerente de Sucursales presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS NO DEVOLUTIVOS CON APLICACIÓN A PROVISIÓN DE MERMAS, con el objetivo de descargar y sanear las existencias del inventario de las sucursales de CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Políticas de estimación por perdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario.

Art. 3. El Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA" en uso de las facultades que otorga la Ley del CEFAFA, le corresponde la orientación y determinación de las políticas bajo las que se regulará la institución, por lo que autoriza la Políticas de Estimación por Perdidas , Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario, para la estimación de la reducción del valor de las existencias por variación de costos debido al cálculo del costo promedio, disminución, variación o ajustes de precios por resolución de la Dirección Nacional de Medicamentos, perdida, vencimiento, daño y el descargo de inventarios por faltantes de productos no devolutivos vencidos o dañados, así como otras causales descritas en las políticas específicas.

Art.11. Para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, se tomarán en cuenta las siguientes situaciones:

e) Productos vencidos a dañadas que fueron adquiridas con la condición de no devolutivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. ANTECEDENTES

Seguimiento a borrador de informe de auditoría especial a las sucursales del CEFAFA, del periodo 25 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024.

Observación: en sucursal Matriz se encontró producto vencido que es necesario ajustar.

Gestiones realizadas: Para movilizar los medicamentos se pasó listado a los Doctores de CEFAFA, con el fin de que se recomendaran, también se pusieron en promoción, lográndose vender la mayoría.

Las compras de colirios de los Laboratorios Sophia y medicamento de Laboratorio Menarini hasta el mes de marzo del año 2023 se realizaban en calidad de no devolutivos a requerimiento de los jefes de sucursales, para este caso fue: [] de Sucursal Matriz, [] de Sucursal Terminal de Oriente y [] de Sucursal 49 Avenida, personal que ya no labora para el CEFAFA.

Por lo cual se presenta el listado de productos que ya vencieron en esta condición:

PRODUCTOS NO DEVOLUTIVOS INGRESADO A BODEGA GENERAL							
ID CEFAFA	NOMBRE	ADQUIRIDOS	FECHA DE INGRESO	LABORATORIO	LOTE	VENCE	CANTIDAD QUE NO SE VENDIO
1909	3A OFTEIIO COL (FCOX 5 M L)	6	29/3/2023	SOPHIA	4025351	17/08/24	1
47778	RYTANTEK PF OFTEN0 (FCO X 5M I	3	28/7/2022	SOPHIA	4024695	04/05/24	1
26377	KRYTA N TE K OFT EN0 (FCO X 5M L	17	29/3/2023	SOPHIA	4025023	1/6/2024	1
21076	NEBILE T 5 M G COM PRIM IDOS	20	17/2/2022	MENARINI	11007D	1/3/2024	1
TOTALES		46					4

fj
my
W

C. PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN CON APLICACIÓN A MERMAS

No obteniéndose ningún resultado luego de las gestiones realizadas y los esfuerzos hechos tanto por parte del personal de sucursal y médicos, asimismo para subsanar la observación emitida por la Unidad de Auditoría Interna, se propone la liquidación de la siguiente forma:

PRODUCTOS NO DEVOLUTIVOS VENCIDOS EN SUCURSALES										
ID CEFAFA	NOMBRE	SUCURSAL	FECHA DE INGRESO	LABORATORIO	LOTE	VENCE	CANTIDAD	P.COSTO	TOTAL COSTO	TOTAL COSTO +1%+HVA
1909	3A OFTEIIO COL (FCO X 5 ML)	49 AV.	3/4/2023	SOPHIA	4025351	17/08/24	1	\$ 8.38	\$ 8.38	\$ 9.56
47778	KR YT A/IF EK PF OFT OIO (FCÓX L)	MATRIZ	2/8/2022	SOPHIA	4024695	04/05/24	1	\$ 43.70	\$ 43.70	\$ 49.87
26377	KRYTAHTEKOFTENOIFCOX SML)	49 AV	4/4/2023	SOPHIA	4025023	1/6/2024	1	\$ 29.60	\$ 29.60	\$ 33.78
21076	IIEBHET5MGCMPR MIOOS	TERMINAL DE ORIENTE	19/2/2022	MENARINI	11007D	1/3/2024	1	\$ 29.15	\$ 29.15	\$ 33.27
TOTALES							4	\$ 110.83	\$ 110.83	\$ 126.49

D. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Dar por recibido el presente informe de liquidación de productos vencidos no devolutivos, con aplicación a provisión de mermas.
2. Autorizar de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 126.49, en esta cantidad va incluido el costo + 1% de rentabilidad + IVA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de liquidación de productos vencidos no devolutivos, con aplicación a provisión de mermas y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado de acuerdo a la política para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de US\$ 126.49, en esta cantidad va incluido el costo + 1% de rentabilidad + IVA.

b. Se deja constancia que el 8r. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACION, AÑO 2024.

El Sr. Gerente Administrativo en Funciones presentó al Consejo Directivo la SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DE MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACION, AÑO 2024, con el objetivo de atender las necesidades del CEFAFA, considerando el estado actual del mobiliario del personal en diferentes áreas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Art. 10. El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional.

POLITICA ADMINISTRATIVA

Art. 51. El Departamento Administrativo a través del personal encargado de la Bodega de Suministros Institucionales, será responsable de abastecer según requerimiento, aquellos insumos necesarios para la correcta ejecución de las funciones encomendadas a todas las áreas del CEFAFA, los cuales deberán ser autorizados en el presupuesto vigente.

B. CONSIDERACIONES

Es importante considerar el estado actual del mobiliario actual en la Institución la unidad de transporte del CEFAFA, siendo necesaria la compra del nuevo mobiliario para uso del personal en las diferentes áreas y su desempeño laboral, según detalle siguiente:

1. GERENCIA DE ADQUISICIONES
2. AUDITORÍA INTERNA
3. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
4. DEPTO. CONTABILIDAD
5. DEPTO. PRESUPUESTO
6. DEPTO. TALENTO HUMANO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 7. DEPTO. DESARROLLO DE SOFTWARE
- 8. PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE

OTRAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE		
CANT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	OBSERVACIÓN
2	Dispensador de agua u oasis	Actualmente se cuenta con un oasis ubicado en el área de recepción del Programa en la oficina de San Salvador, se pretende la adquisición de dos oasis para ubicarlos en Santa Ana y San Miguel, para uso de los Beneficiarios. Actualmente no se cuenta con dicho mobiliario.
1	Mesa auxiliar móvil	Mesa tipo robot de tres gavetas, resguardo de papelería.
1	Microondas	Actualmente solo se cuenta con un microondas en las instalaciones del Programa de Rehabilitación permanente, el cual está ubicado en el comedor. Se pretende adquirir uno más para el área de Jefatura.
1	Locker	Se pretende la adquisición de un locker para uso de la persona encargada de caja chica, actualmente se cuenta solamente con un mueble con llave, el cual está deteriorado.
1	Televisor 32 pulg.	Actualmente se cuenta con un televisor para el área de recepción, el cual se pretende sustituir por uno más reciente, ya que el actual la imagen no es clara y definida.

*
J
M
R

Se ha verificado a través de la Gerencia Financiera, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria por las Gerencias del CEFAFA para el año 2024, siendo el valor estimado de compra por el valor de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,317.05) IVA incluido.

LT 0101 GERENCIA GENERAL	61101	61901	TOTAL
	\$ 1,331.59	\$ 173.11	\$ 1,504.70
LT 0102 GERENCIA ADMINISTRATIVA	61101	61901	TOTAL
	\$ 1,713.27	\$ 222.73	\$ 1,936.00
LT 0103 GERENCIA FINANCIERA	61101	61901	TOTAL
	\$ 949.82	\$ 123.48	\$ 1,073.30
LT 0104 GERENCIA DE ADQUISICIONES	61101	61901	TOTAL
	\$ 400.00	\$ 52.00	\$ 452.00
0201 GERENCIA DE LABORATORIO FARMACEUTICO Y GASES MEDICINALES	161101	61901	TOTAL
TOTAL LT 0201	\$ 5,242.25	\$ 5,242.25	TOTAL LT 0201

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



LT 0302-CERPROFA	Mobiliario	TOTAL
TOTAL LT 0304	\$ 4,848.80	\$ 4,848.80

C. CONCLUSIÓN

Después de verificar el estado real del mobiliario que se pretende cambiar, verificando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaría para realizar la compra de los bienes muebles y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaría, se considera es conveniente para el personal del CEFAFA la nueva adquisición del detallado en B4 según requerimiento de las unidades de esta institución.

D. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo autorizar el inicio a través de la GACI con el proceso de gestión de compra MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACION, AÑO 2024 por DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,317.05) IVA incluido.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

c. Autorizado el inicio a través de la GACI con el proceso de gestión de compra MOBILIARIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACION, AÑO 2024 por un monto de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,317.05) IVA incluido.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XII. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA AÑO 2024

El Sr. Gerente Administrativo en Funciones presentó al Consejo Directivo la SOLICITUD DE AUTORIZACION DE COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA AÑO 2024, con el objetivo de contar con los materiales de oficina en la Bodega Institucional para el suministro de los mismos, contribuyendo al desempeño de las actividades diarias del personal administrativo del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLITICA ADMINISTRATIVA

Art. 51. El Departamento Administrativo a través del personal encargado de la Bodega de Suministros Institucionales, será responsable de abastecer según requerimiento, aquellos insumos necesarios para la correcta ejecución de las funciones encomendadas a todas las áreas del CEFAFA, los cuales deberán ser autorizados en el presupuesto vigente.

LEY DE COMPRA PÚBLICAS

Art. 72.- Convenio Marco es el método especial de contratación a través del cual, se seleccionan proveedores calificados para proveer bienes y servicios incluidos en catálogos electrónicos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



REGLAMENTO LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 42.- A partir de la vigencia de un Convenio Marco, las instituciones deberán adquirir los bienes y servicios a los proveedores acreditados, que se encuentren incluidos dentro de los Catálogos Electrónicos vigentes.

DETALLE DE COMPRA

Debido a la necesidad de contar con la papelería y el material de oficina en la Bodega de Suministros para abastecer a las diferentes Gerencias, se pretende realizar la compra a través de la plataforma COMPRASAL por medio de CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO. El valor total de compra es por SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,188.51) IVA INCLUIDO.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el año 2024 en la Línea de Trabajo LT-0102 se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$18,597.59 IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo requerido por las diferentes Gerencias el total de compra para el presente año es por SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,188.51) IVA INCLUIDO.

LÍNEA DE TRABAJO LT-0102	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024	"COMPRA DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2024"
\$18,597.59 IVA INCLUIDO	\$7,188.51 IVA INCLUIDO

H
J
my
D

C. CONCLUSIÓN

A través del Dpto. de Presupuesto se ha constatado se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la realización de la compra de los insumos de papelería para el presente año, por lo que es importante contar con la papelería y el material y así suministrar a las áreas los materiales de oficina necesarios para el desempeño de las funciones del personal administrativo del CEFAFA.

D. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la compra en línea a través de la plataforma COMPRASAL por medio de Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco referente a PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2024, por el monto de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,188.51) IVA INCLUIDO.
2. Autorizar para que a través de la Gerencia de Adquisiciones se realice el proceso de compra de PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA.

LÍNEA DE TRABAJO LT-0102	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024	"PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2024"
\$18,597.59 IVA INCLUIDO	\$7,188.51 IVA INCLUIDO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

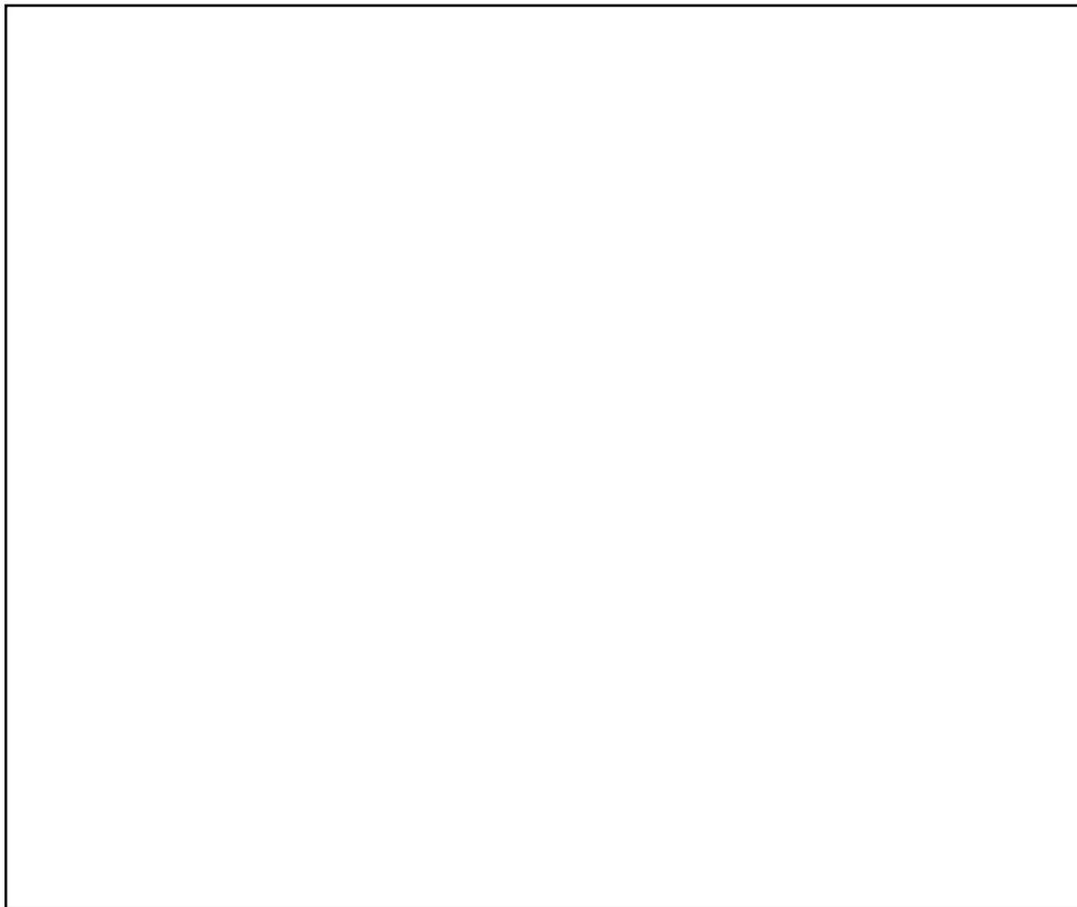
- a. Autorizada la compra en línea a través de la plataforma COMPRASAL por medio de Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco referente a PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA2024, por el monto de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,188.51) IVA INCLUIDO.
- b. Autorizado que a través de la Gerencia de Adquisiciones se realice el proceso de compra de PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA:

LÍNEA DE TRABAJO LT-0102	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024	"PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA PARA EL CEFAFA 2024"
\$18,597.59 IVA INCLUIDO	\$7,188.51 IVA INCLUIDO

- c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XIII. INFORME DE VENTA DE DROGUERÍA AGOSTO DE 2024

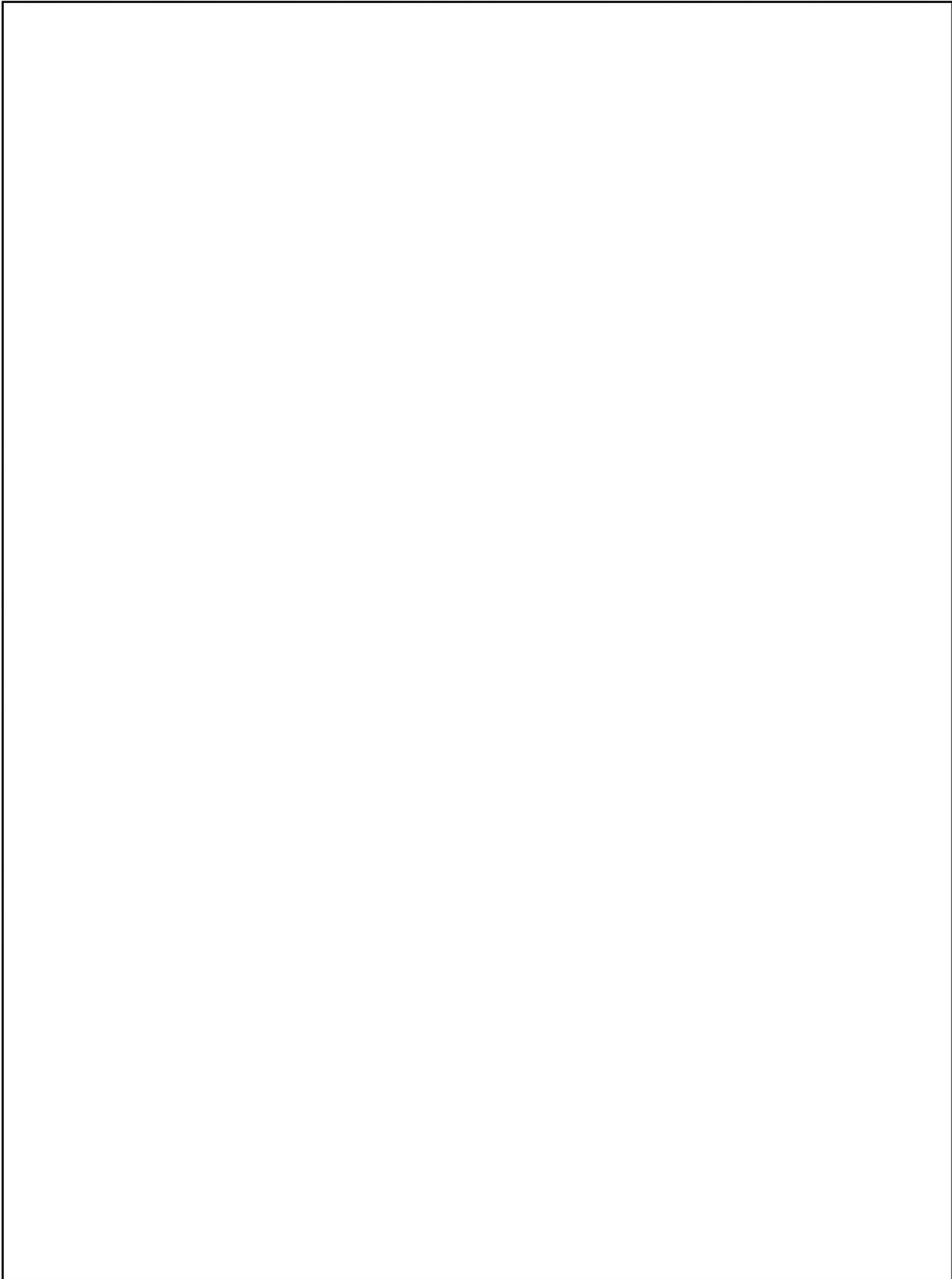
La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo el INFORME DE VENTA DROGUERÍA AGOSTO DE 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:



NOTA CONFIDENCIAL-La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por recibido el informe de ventas de Droguería del mes de agosto 2024.
- b. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIV. PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024

EL Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE LA SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:
Literal I, Los otros que establezcan las leyes y reglamentos.

POLÍTICA FINANCIERA 2024

CAPITULO II - POLÍTICAS DE PRESUPUESTO
SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 48.- Las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto aprobado quedan reguladas de la siguiente manera:

- 1) Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo de Unidades Presupuestarias distintas, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
2) Los Ajustes entre rubros de agrupación dentro de una misma Línea de trabajo de una misma Unidad Presupuestaria, deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2024
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Table with 5 columns: Antecedente, Fecha, Autorización, Descripción, and Monto US\$. It lists various budgetary adjustments and approvals from 2023 to 2024.

•/ En el Presupuesto aprobado para 2024, la proyección de adquisición de Dosier Farmacéuticos se clasificó en el específico de gasto 54599 "Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas", de la Línea de Trabajo 0203 de Droguería.

/ De acuerdo a opinión técnica emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, sobre el registro presupuestario y contable por la compra de Dossiers Farmacéuticos, recomiendan realizar el registro bajo el específico presupuestario de activos intangibles.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



J Que, Mediante Memorándum No. Rb8A 199/2024 de fecha 02SEPT024 la Gerencia de Droguería, solicita ajuste presupuestario, trasladando la asignación al específico 61499 "Derechos de Intangibles Diversos" por un monto de US\$21,647.45 más IVA U\$2,814.17 que contempla la compra de los dossiers de medicamentos Acetaminofén LV y Ambroxol LV.

C. PROPUESTA DE SÉPTIMA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2024

De acuerdo a lo expuesto en los antecedentes, es necesario, efectuar un Ajuste Presupuestario de la LT 0203 del Específico 54599 - Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas al Específico 61499 Derechos de Intangibles Diversos, por US\$21,647.45 más IVA por US\$2,814.17, en el específico 61901 Crédito Fiscal, cuyo total a modificar es US\$24,461.62

MODIFICATIVA N° 7/2024

AJUSTE PRESUPUESTARIO (Específicos de la Línea de Trabajo Droguería)

Línea de Trabajo	Específico	Nombre del específico	Presupuesto actual	Disminución	Aumento	Presupuesto modificado
0203	54599	Consultorías, Estudios e Investigacionés Diversas	\$21,647.45	\$ 21,647.45		\$ -
0203	54901	Crédito Fiscal	\$ 2,814.17	\$ 2,814.17		\$ -
0203	61499	Derechos de Intangibles Diversos	-		\$ 21,647.45	\$ 21,647.45
0203	61901	Crédito Fiscal			\$ 2,814.17	\$ 2,814.17
IsISSií Totales			\$24,461.62	\$24,461.62	< s 24,461.62	\$24,461.62

D. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la séptima modificativa presupuestaria por un monto de US\$24,461.62 de acuerdo al siguiente detalle:

Línea de Trabajo	Específico	Nombre del específico	Presupuesto actual	Disminución	Aumento	Presupuesto modificado
0203	54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$21,647.45	\$ 21,647.45		\$ -
0203	54901	Crédito Fiscal	\$2,814.17	\$ 2,814.17		\$ -
0203	61499	Derechos de Intangibles Diversos	-		\$ 21,647.45	\$ 21,647.45
0203	61901	Crédito Fiscal	-		\$ 2,814.17	\$ 2,814.17
Totales			\$ 24,461.62	\$ 24,461.62	\$ 24,461.62	\$ 24,461.62

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se autorice a la Gerencia Financiera, para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la séptima modificativa presupuestaria por un monto de U8\$24,461.62 de acuerdo al siguiente detalle:

Línea de Trabajo	Específico	Nombre del específico	Presupuesto actual	Disminución	Aumento	Presupuesto modificado
0203	54599	Consultorias, Estudios e Investigaciones Diversas	\$21,647.45	\$ 21,647.45	\$ -	-
0203	54901	Crédito Fiscal	\$2,814.17	\$ 2,814.17	\$ -	-
0203	61499	Derechos de Intangibles Diversos	-	-	\$ 21,647.45	\$ 21,647.45
0203	61901	Crédito Fiscal	-	-	\$ 2,814.17	\$ 2,814.17
Totales			\$24,461.62	\$24,461.62	\$24,461.62	\$24,461.62

Handwritten signature in blue ink.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, para que por medio del Departamento de Presupuesto, se realice la modificación autorizada por este Consejo Directivo; y además se informe de la Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Droguería.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XV. PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE UN CDP DEL FONDO COSAM Y PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE TRES CDP DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE UN CDP DEL FONDO COSAM Y PROPUESTA DE REINVERSIÓN DE TRES CDP DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15 -

Política Financiera 2024 del CEFAFA

Política de Inversiones

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/Art. 137./Art. 138., Numeral 1 y 6)

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. / Art. 141 y 142

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



S. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Reinvertir Tres CDP del Fondo CEFAFA que totalizan un monto invertido por US\$3,250,000; Dos CDP están colocados actualmente en el Banco Hipotecario a 180 días plazo y una tasa de 7.00% que vencerán el 05SEP24.Y 07SEP024 por US \$1,200,000.00 y US \$1,300,000.00 respectivamente y Un CDP por US\$750,000 colocado actualmente en el BAC Credomatic a 180 días plazo y Tasa del 7.15%, que vencerá el 09SEP024; además, una propuesta de cancelación de CDP del FONDO COSAM, colocado en BAC Credomatic por US \$750,000.00 que vencerá en fecha 09SEP024.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO/EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS -- VALORES , - ;	% CONCENTRADO L. N
BANCO ATLANTICA, S.A.	\$750,000.00	1 Certificado	5.09%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	12.89%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,960,000.00	3 Certificados	13.30%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,725,000.00	8 Certificados	45.64%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,500,000.00	2 Certificados	10.18%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,900,000.00	3 Certificados	12.89%
TOTAL EN BANCOS	\$14,735,000.00	20	100.00%

Al 06SEP024, se tienen aperturados un total de 20 CDP en inversiones financieras, que suman **US\$ 14,735,000.00**

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. PROPUESTA I: DE UN CDP DE US \$750,000.00 DEL FONDO COSAM

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO COSAM

Según disponibilidad financiera proyectada se requiere dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 06SEP024 al 20SEP024. Por lo que se propone al Honorable Consejo Directivo la cancelación de Un CDP por el monto de US \$750,000.00 colocado actualmente en BAC Credomatic a un plazo de 180 días y tasa de 7.15% con vencimiento al 09SEP024, de este utilizar US\$ 600,000 para compromisos del Fondo COSAM y reintegrar US\$150,000 al Fondo CEFAFA por el refuerzo de liquidez otorgado según Acta No 32 Acuerdo No7 de fecha 23AGO024.

2. CONCLUSIONES

De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO COSAM, es necesario cancelar un CDP de US \$750,000.00 que vencerá en fecha 09SEP024 para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales del periodo del 06SEP024 al 20SEP024. De cuya cancelación de fondos se tomará un monto de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE ILA FUERZA ARMADA



US\$600,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y el saldo restante de US\$150,000.00 se reintegrará al FONDO CEFAFA como compensación al Refuerzo de Liquidez otorgado según Acta No 32 Acuerdo No7 de fecha 23AGO024.

3. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la Cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por el monto de US\$ 750,000.00 colocado en el BAC Credomatic, con vencimiento al 09SEP024, del cual se utilizará US \$600,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y con ello cubrir pagos de compromisos institucionales hasta 20SEP024.

b. Autorizar que de dicho CDP que vencerá en fecha 09SEP024, se efectúe un reintegro por el saldo de US \$150,000.00 al FONDO CEFAFA por el Refuerzo de Liquidez otorgado al FONDO COSAM según Acta No 32 Acuerdo No7 de fecha 23AGO024.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN -	MONTO
Saldo de Inversiones Financieras al 06SEP024	\$14,735,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación y Liberación de Fondos	\$ (750,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras	\$13,985,000.001

c. Con la cancelación y liberación de US\$750,000.00 el nuevo saldo de inversiones financieras será por la suma de US\$13,985,000.00

F. PROPUESTA II: REINVERSIÓN DE TRES CDP DEL FONDO CEFAFA

1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA para el periodo del 06SEP024 al 13SEP024, se cuenta con liquidez suficiente para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Por lo que es factible proponer al Honorable Consejo Directivo la Reinversión de Dos CDP colocados en Banco Hipotecario con vencimiento al 05 y 07SEP024 que suman US\$ 2,500,000.00 y Un CDP colocado en BAC Credomatic que vence el 09SEP024 por US\$ 750,000.00 a un plazo de 180 días, a su vez se propone que del vencimiento de un CDP del FONDO COSAM, se traslade al CEFAFA US\$150,000 que corresponde al 50% de lo que el Fondo CEFAFA reforzó de liquidez al Fondo COSAM, según Acta N° 32 Acuerdo N° 7 del 23AGO024.

2. COTIZACIONES CDP DE US \$1,200,000.00

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP DE US \$1,200,000.00 DEL FONDO CEFAFA A UN PLAZO DE 180 DÍAS; CDP ADMINISTRADO POR BANCO HIPOTECARIO A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 05SEP024							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,200,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.89%	16.80%	7.00%	\$ 41,311.48	-\$ 236.07	Presentó carta escaneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	8.58%	6.50%	\$ 38,360.66	-\$ 3,186.89	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	8.58%	5.75%	\$ 33,934.43	-\$ 7,613.11	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	8.58%	7.00%	\$ 41,311.48	-\$ 236.07	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	13.30%	22.60%	7.00%	\$ 41,311.48	-\$ 236.07	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.64%	55.24%	7.00%	\$ 41,311.48	-\$ 236.07	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	5.09%	13.94%	7.04%	\$ 41,547.54	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, SA.	EAA-	12.89%	15.02%	6.50%	\$ 38,360.66	-\$ 3,186.89	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en la reinversión de un CDP por el monto de US\$1,200,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.

3. CONCLUSIONES CDP DE US \$1,200,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 06SEP24 al 13SEP24. Por lo que es factible proponer **al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reinversión de Un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,200,000.00 a un plazo de 180 días**, colocado actualmente con Banco Hipotecario a una tasa de 7.00% con vencimiento en fecha 05SEP24.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	14.02%	55.24%	10.73%	8.22%	100.00%

Propuesta 2: Banco Atlántida - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.04%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,950,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,950,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.94%	6.44%	14.02%	46.66%	10.73%	8.22%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatán - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATIAN	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$1,200,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$1,200,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	14.02%	46.66%	10.73%	8.22%	8.58%	100.00%

4. RECOMENDACIONES CDP DE US \$1,200,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$1,200,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAA	45.64%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,200,000.00	180	7.00%	\$41,311.48	\$6,885.25	09,10 SEP024	08/03/2025*	55.24%
2	EAA-	5.09%	BANCO ATLANTICA	\$1,200,000.00		7.04%	\$41,547.54	\$6,924.59			13.94%
3	EAAA	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,200,000.00		7.00%	\$41,311.48	\$6,885.25			8.58%

2. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

5. COTIZACIONES CDP DE US \$1,300,000.00

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP DE US \$1,300,000.00 DEL FONDO CEFAFA A UN PLAZO DE 180 DÍAS: CDP ADMINISTRADO POR BANCO HIPOTECARIO A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.00% CON VENCIMIENTO EN FECHA 07SEP024								
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación	
				180	\$	1,300,000.00		
				\$	1,300,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.89%	17.52%	7.00%	\$	44,754.10	-\$ 255.74	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	0.00%	9.30%	6.50%	\$	41,557.38	-\$ 3,452.46	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	9.30%	5.75%	\$	36,762.30	-\$ 8,247.54	Presentó correo
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	9.30%	7.00%	\$	44,754.10	-\$ 255.74	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	13.30%	23.30%	7.00%	\$	44,754.10	-\$ 255.74	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.64%	55.24%	7.00%	\$	44,754.10	-\$ 255.74	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTICA	EAA-	5.09%	14.66%	7.04%	\$	45,009.84	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	12.89%	15.73%	6.50%	\$	41,557.38	-\$ 3,452.46	Presentó carta escaneada

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La propuesta se enfoca en la reinversión de un CDP por el monto de US\$1,300,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.

6. CONCLUSIONES CDP DE US \$1,300,000.00

1. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 06SEP024 al 13SEP024. Por lo que es factible proponer **al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reinversión de Un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$1,300,000.00 a un plazo de 180 días, colocado actualmente con Banco Hipotecario a una tasa de 7.00% que vencerá en fecha 07SEP024.**

2. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco Hipotecario - Calificación de riesgo EAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	14.02%	55.24%	10.73%	8.22%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Atlántida - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.04%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A	BANCO INDUSTRIAL S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	ReXhicoibex AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$2,050,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$6,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$2,050,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	14.66%	6.44%	14.02%	45.94%	10.73%	8.22%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatlán - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTICA	BANCO AZUL EL SALVADOR S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$6,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$1,300,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,425,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$1,300,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	14.02%	45.94%	10.73%	8.22%	9.30%	100.00%

7. RECOMENDACIONES CDP DE US \$1,300,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

a. Autorizar la Reinversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$1,300,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta:

PROPUESTA	CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DÍAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN
1	EAA	45.64%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,300,000.00	180	7.00%	\$44,754.10	\$7,459.02	09,10 SEP024	08/03/2025*	55.24%
2	EAA-	5.09%	BANCO ATLANTIDA	\$1,300,000.00		7.04%	\$45,009.84	\$7,501.64			14.66%
3	EAAA	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$1,300,000.00		7.00%	\$44,754.10	\$7,459.02			9.30%

b. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

8. COTIZACIONES CDP DE US \$750,000.00

COTIZACION E INVERSIÓN DE US \$750,000.00 DEL FONDO CEFAFA A UN PLAZO DE 180 DÍAS CDP ADMINISTRADO POR BANCO DE AMERICA CENTRAL A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.15% CON VENCIMIENTO EN FECHA 09SEP024							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 750,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	12.89%	8.22%	7.16%	\$ 26,372.95	\$ -	Presentó carta escaneada
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	5.36%	6.50%	\$ 23,975.41	\$ 2,397.54	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	5.36%	5.76%	\$ 21,209.02	\$ 5,163.93	Presentó como
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAAA	0.00%	5.36%	7.00%	\$ 25,819.67	\$ 553.28	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	13.30%	19.38%	7.00%	\$ 25,819.67	\$ 653.28	Presentó carta escaneada
BANCO HIPOTECARIO	EAA	45.04%	60.60%	7.00%	\$ 25,819.67	\$ 553.28	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	5.09%	10.73%	7.04%	\$ 25,967.21	\$ 405.74	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	12.89%	11.80%	6.50%	\$ 23,975.41	\$ 2,397.54	Presentó carta escaneada

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en la **reversión de un CDP por el monto de US\$750,000.00 a un plazo de 180 días del FONDO CEFAFA.**

9. CONCLUSIONES CDP DE US \$750,000.00

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada, el FONDO CEFAFA cuenta con liquidez suficiente para cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 06SEP024 al 13SEP024. Por lo que es factible proponer al **Honorable Consejo Directivo del CEFAFA autorizar la Reversión de Un CDP del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$750,000.00 a un plazo de 180 días,** colocado actualmente con BAC Credomatic a una tasa de 7.15% que vencerá en fecha 09SEP024.

b. Tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1 Banco De América Central - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.15%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$1,150,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	14.02%	55.24%	10.73%	8.22%	100.00%

Propuesta 2: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 7.00%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$750,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$750,000.00	\$900,000.00	\$2,710,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	5.36%	6.44%	19.38%	55.24%	10.73%	2.86%	0.00%	100.00%

Propuesta 3: Banco Atlántida - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 7.04%)

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,500,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$400,000.00	\$12,225,000.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$900,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$1,500,000.00	\$900,000.00	\$1,960,000.00	\$7,725,000.00	\$1,500,000.00	\$400,000.00	\$13,985,000.00
% CONCENTRACIÓN	10.73%	6.44%	14.02%	55.24%	10.73%	2.86%	100.00%

10. RECOMENDACIONES CDP DE US \$750,000.00

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la Reversión de Un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$750,000.00 a un plazo de 180 días según la propuesta siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCBV TRACION ACTUAU	BANCO	VALOR DE MUTIP	PLAZO (DIAS)	TASA / ANUAL	INTERES TOTAL	INTOIES MSMSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. EN CIMIENTO	INUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	12.89%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$750,000.00	180	7.15%	\$26,372.95	\$4,395.49	09.10 SEP024	08/03/2025*	8.22%
2	EAAA	13.30%	BANCO INDUSTRIAL	\$750,000.00		7.00%	\$25,819.67	\$4,303.28			19.38%
3	FAA-	5.09%	BANCO ATLANTICA	\$750,000.00		7.04%	\$25,967.21	\$4,327.87			10.73%

b. Darse por enterado que, con esta Inversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la cancelación de Un Certificado de Depósito del FONDO COSAM por el monto de US\$ 750,000.00 colocado en el BAO Credomatic, con vencimiento al 098EP024, del cual se utilizará US\$ 600,000.00 para dotar de liquidez suficiente al FONDO COSAM y con ello cubrir pagos de compromisos institucionales hasta 208EP024.

b. Autorizado que de dicho Certificado de Depósito que vencerá en fecha 09SEP024, se efectuó un reintegro por el saldo de US\$ 150,000.00 al FONDO CEFAFA por el Refuerzo de Liquidez otorgado al FONDO COSAM según Acta N° 32 Acuerdo N° 7 de fecha 23AGO024.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN -	MONTO
Saldo de Inversiones Financieras al 06SEP024	\$14,735,000.00
Menos: Propuesta de Cancelación y Liberación de Fondos	\$ (750,000.00)
Nuevo Saldo de Inversiones Financieras	\$13,985,000.00

c. Con la cancelación y liberación de US\$ 750,000.00 el nuevo saldo de inversiones financieras será por la suma de US\$ 13,985,000.00

d. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 1,200,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%.

e. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 1,300,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Hipotecario a un plazo de 180 días y una tasa de 7.00%.

f. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 750,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco de América Central a un plazo de 180 días y una tasa de 7.15%.

g. Se da por enterado que con esta cancelación y reinversiones, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

h. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XVI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1395 de fecha 03SEP024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



autorización para la incorporación a los paneles de Evaluación de Ofertas (PEO), de los designados como evaluadores legal y financiero, según detalle siguiente:

a. Que la Dirección Nacional de Compras en fecha 15AGO024, modificó el lineamiento LIN-2024-025 para la Evaluación de ofertas, Propuestas o Cotizaciones, donde menciona los criterios de evaluación para los procesos de compra, por lo que es necesario incluir en la conformación del PEO, un designado como evaluador legal y un evaluador financiero, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Compras Públicas.

b. Que en fecha 30AG0024 el Honorable Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico mediante Acta número treinta y tres, autorizó el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo autorizar la incorporación al Panel Evaluador de Ofertas (PEO) los designados como Evaluadores Legal y Financiero, según el detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE
EVALUADOR LEGAL	
EVALUADORA FINANCIERA	

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la incorporación al Panel Evaluador de Ofertas (PEO) los designados como Evaluadores Legal y Financiero, del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MARCA ESPECIFICA COSAM N° 19-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2024, según el detalle siguiente:

CARGO	NOMBRE
EVALUADOR LEGAL	
EVALUADORA FINANCIERA	

Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1403 de fecha 05SEP024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga de entrega del Contrato N° 94 por parte de la sociedad FALMAR, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 04/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 15MAR024 se emite Contrato N° 94 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 04/2024 denominado SUMINISTRO DE MATERIALES Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL COSAM, AÑO 2024, por un monto total de TRES MIL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,940.00).

b. Que en fecha 30ABR024 se emitió Modificativa al contrato N°94 a favor de la sociedad FALMAR, S.A DE C.V., con relación a la unidad de medida del ítem 73 FORMALDEHIDO ESPECIAL III, siendo entregado a la adjudicada por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA en fecha 08MAY024.

c. Que según contrato N°94 y su modificativa correspondiente al ítem 73 los plazos de entrega son los siguientes: ÍTEM 73: FORMALDEHIDO ESPECIAL III, 35 GARRAFAS X 4 LITROS, MARCA JT BAKERMACRON, PAÍS DE ORIGEN USA, MEXICO Y OTROS, se realizarán dos entregas la primera del (50%) en treinta días calendarios la cual según informe del Administrador de Contrato fue recepcionada en día 15MAY024 y una segunda entrega del (50%) en noventa días calendarios la cual inicia un día posterior a finalizar el periodo de la primera entrega, periodo que inicia el 16MAY024 y finaliza el 26SEP024.

d. Que en fecha 02SEP024 el Administrador de Contrato recibe nota por parte de Falmar, S.A. de C.V. a través de la cual solicitan prórroga veinte (20) días calendarios a partir del 27 de septiembre hasta el 16 de octubre del 2024 en razón de que *"el producto fue liberado de la fase de producción el día 15 de agosto y según carta emitida por su fabricante Avantor Performarce Mate riáis en el mes de junio, se estimaba que el producto listo el 15 de agosto, Actualmente, se encuentra en las fases finales de facturación y envió. Sin embargo, en el proceso logístico de internación de los reactivos químicos, es necesario tramitar diversos permisos y visados que requieren tiempo adicional para su obtención"*.

e. Que a la precitada nota la Sociedad Falmar, S.A. de C.V. anexa correo por parte del fabricante Avantor Performarce Materials a través del cual únicamente informaron que los motivos del retraso en la entrega de bien adjudicado es que no tenían producto que cubra la especificación del Formaldehido y se mantienen en espera de que el área de planeación encuentre un proveedor para poder suministrar dicho material.

f. Por lo anterior el Administrador de Contrato, Lie. José Félix González Merchez, en fecha 30AG0024 remite la siguiente opinión: *"Que se posee existencias de dicho insumo en la Dirección de Suministro Médicos de la Fuerza Armada por lo que dicha prórroga no afectaría la atención y servicio de este nosocomio, por lo que, respetuosamente recomiendo en base a lo antes mencionado, la documentación presentada y en calidad de administrador que es factible autorizar la solicitud por la Sociedad Falmar, S.A. de C. V. ya que no es imputable a la sociedad antes descrita"*.

g. Que con base a lo anterior y la documentación presentada por la Sociedad Falmar, S.A. de C.V., esta Gerencia es de la opinión que no es factible otorgar la prórroga solicitada para la entrega del ítem 73 Formaldehido Especial III, por los siguientes motivos:

- Debido a que no han presentado documentación como orden o historial del pedido u hoja de trayecto del insumo que respalde que las gestiones por parte de la adjudicada con su proveedor se realizaron en el tiempo oportuno, ya que la modificativa del contrato fue entregado a la contratada en fecha 08MAY024 por el Depto. Jurídico del CEFAFA y el correo electrónico por parte de su proveedor informando del reactivo solicitado fue en fecha 25JUN024 existiendo así un lapso de 48 días calendarios de intermedio de los cuales no se ha informado las actividades realizadas, por lo que, se puede concluir que ha sido posiblemente una mala gestión en las coordinaciones de dicha sociedad.

- Asimismo, la sociedad expresa que no pueden proporcionar una carta por parte de su proveedor a través del cual explique los motivos del retraso, debido a que su

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



mutua comunicación es únicamente a través de correos electrónicos, sin embargo, en la documentación presentada junto a la solicitud de prórroga se anexa carta por parte de Avantor Performarce Materials en la cual exponen la fecha tentativa de la entrega del reactivo, por lo que se puede determinar que dicha sociedad si tiene la posibilidad de solicitar carta de justificación a su fabricante y posteriormente presentarla, a fin de que dicho documento reúna las formalidades necesarias para sustentar la solicitud interpuesta.

Por lo anteriormente expuesto y con base a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, se eleva al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. No autorizar la prórroga de entrega de veinte (20) días calendarios para la entrega del ítem 73: Formaldehído Especial III el cual se adjudicó a través del contrato N°94 y su modificativa a favor de la Sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°04/2024 denominado "Suministro de Materiales y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM, año 2024", en razón de no presentar documentación probatoria que justifique que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta, pese haber sido solicitada por el Administrador de Contrato.

2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones notifique la Resolución al Administrador de Contrato y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los Art. 18, 158, 159 de la Ley de Compras Pública, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de veinte (20) días calendarios para la entrega del ítem 73: Formaldehído Especial III el cual se adjudicó a través del contrato N°94 y su modificativa a favor de la Sociedad FALMAR, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°04/2024 denominado "Suministro de Materiales y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico para el COSAM, año 2024", en razón de no presentar documentación probatoria que justifique que los motivos del retraso para la entrega del insumo, no son imputables a esta, pese haber sido solicitada por el Administrador de Contrato.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución al Administrador de Contrato y a la sociedad FALMAR, S.A. DE C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 453 de fecha 04SEP024, procedente del Depto. Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización a favor del señor Director Vicepresidente TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, para asistir a reunión de la Secretaría de innovación de la Presidencia, según detalle siguiente:

I. INVITACIÓN A REUNIÓN OBLIGATORIA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

En fecha 30AGOS024, mediante correo electrónico, la Secretaría de Innovación de la Presidencia notificó la convocatoria a los Secretarios, Ministros, Viceministros,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Presidentes, Directores y Titulares de Instituciones Autónomas a una reunión de carácter obligatoria a celebrarse en fecha 10SEP024 a las 10:00 a.m en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de Casa Presidencial, en la cual se abordarán aspectos relacionados a **Google Cloud en el marco de la implementación de la Ley General para la Modernización Digital del Estado.**

II. JUSTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN

Es importante relacionar que por la reciente intervención quirúrgica del señor Presidente del Consejo Directivo, temporalmente se encuentra imposibilitado de asistir a eventos presenciales, por lo que es necesario que se supla su cargo para este evento en específico de conformidad a la base legal: 1) Art. 47 Ley de Procedimientos Administrativos. "Suplencia en el cargo. Los funcionarios podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad..."¹ normativa que concuerda con el artículo 6 de la Ley de Creación del CEFAFA el cual establece que el señor Presidente del Consejo Directivo podrá ser sustituido por el señor Vicepresidente, cuando existan causas justificadas y con autorización del Consejo Directivo.

En dichos términos, se concluye que es necesario autorizar la suplencia para el acto en específico y de forma única, de asistencia a la citada convocatoria por la Secretaría de innovación de la Presidencia, a favor del señor Vice-Presidente del Consejo Directivo.

III. RECOMENDACIÓN LEGAL

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativo, Artículo 6 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar al señor Director Vicepresidente TCnel.INF Wilmar Alberto Gómez Torres, para que asista a la reunión de carácter obligatoria convocada por la Secretaria de Innovación de la Presidencia el 100010SEP024 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de Casa Presidencial, en suplencia del Sr. Presidente del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativo, Artículo 6 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, acuerda autorizar al señor Director Vicepresidente TCnel.INF Wilmar Alberto Gómez Torres, para que asista a la reunión de carácter obligatoria convocada por la Secretaria de Innovación de la Presidencia el 100010SEP024 en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de Casa Presidencial, en suplencia del Sr. Presidente del Consejo Directivo. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 455 de fecha 04SEP024, procedente del Depto. Asuntos Regulatorios en el cual solicita autorización para el nombramiento en funciones para la Gerencia Administrativa, por las siguientes razones:

I. ANTECEDENTES

Consta como antecedente, la incapacidad laboral como justificación médica anexa a este punto vario, a través de la cual se comprueba que la Gerente Administrativa de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA, [REDACTED], tiene una incapacidad médica, por lo que no le es posible asistir normalmente a sus labores, ni atender asuntos atinentes a su área por el plazo de 30 días contados a partir del 28AGO024, finalizando la misma el 28SEP024.

II. FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativos, *Tos funcionarios podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, por quien determine la normativa aplicable y, en su defecto, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos*”.

En dichos términos, existe una causa justificada de ausencia de la Gerente Administrativa, [REDACTED] por enfermedad (lesión), por lo que es legalmente procedente que el Consejo Directivo autorice la suplencia de la Gerente para asegurar el efectivo funcionamiento del CEFAFA.

En dicho caso el Jefe de Mantenimiento [REDACTED] quien se encuentra dentro de la Gerencia Administrativa, es idóneo para darle seguimiento a las funciones de dicha Gerencia, de forma temporal mientras se encuentre vigente la incapacidad médica de la [REDACTED], por lo que se recomienda que se autorice que el [REDACTED] ejerza la Gerencia Administrativa en funciones a partir de la aprobación del presente acuerdo hasta el 28 de septiembre de 2024, finalizando la misma de forma automática.

III. RECOMENDACIÓN LEGAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 86 de la Constitución de la República, que contiene el Principio de Legalidad, artículo 47 LPA, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar la suplencia de la Gerente Administrativa, [REDACTED], debiendo el [REDACTED], Jefe de Mantenimiento, cubrir la misma como Gerente Administrativo en funciones, a partir del presente acuerdo hasta el 28SEP024, debiendo cumplir las obligaciones determinadas de dicho puesto según el Manual de Perfil de Puestos del CEFAFA. Al finalizar la incapacidad de la Gerente Administrativa, automáticamente finalizará la suplencia autorizada.

Acuerdo N° 19

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a lo establecido en el Art. 86 de la Constitución de la República, que contiene el Principio de Legalidad, artículo 47 LPA, acuerda autorizar la suplencia de la Gerente Administrativa, [REDACTED], debiendo el [REDACTED] Jefe de Mantenimiento, cubrir la misma como Gerente Administrativo en funciones, a partir del presente acuerdo hasta el 28SEP024, debiendo cumplir las obligaciones determinadas de dicho puesto según el Manual de Perfil de Puestos del CEFAFA. Al finalizar la incapacidad de la Gerente Administrativa, automáticamente finalizará la suplencia autorizada.

Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con diez minutos del día seis de septiembre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.

ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL CAB. DEM
PRESIDENTE

WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF
VICEPRESIDENTE

ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO

MARÍA ARM+BZCÁGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL Y LICDA.
PRIMER VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL